

## **BECA DEL EXCMO. COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE CÁDIZ DE “COOPERACIÓN INTERNACIONAL” PARA MÉDICOS RESIDENTES**

**Convocatoria 2022**

**DOTACIÓN: 1.500 EUROS**

El EXCMO. COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE CÁDIZ (COMCADIZ) convoca una BECA destinada a **financiar la participación de Médicos Residentes en Programas y/o Proyectos de Cooperación Internacional**, que habrá de ajustarse a las condiciones siguientes:

### **BASES**

1. Podrán concurrir todos los médicos residentes de la provincia que estén colegiados en el COMCADIZ.
2. El candidato/a deberá presentar documentación acreditativa de su centro, especialidad y año de residencia. Esta documentación irá acompañada de su curriculum vitae.
3. Incluirá un proyecto con la descripción de la actividad que pretende efectuar en el extranjero.

El documento debe ser lo más específico posible y contener al menos la siguiente información:

- a. ONGD a la que se adscribe la actividad e informe favorable de dicha organización.
  - b. Descripción de la actividad concreta a realizar por el candidato.
4. Debe acompañarse de un informe favorable de su tutor.
  5. La actividad, prevista en el proyecto, deberá tener lugar durante los dos últimos años de la residencia.
  6. Toda la documentación se enviará por correo electrónico, en formato PDF, a la siguiente dirección: [convocatorias@comcadiz.es](mailto:convocatorias@comcadiz.es).
  7. En caso de que el tribunal lo considere necesario, se tendrán que aportar los documentos originales.

8. El plazo de presentación de solicitudes **finaliza el 30 de diciembre de 2022 a las 14,00 horas**. Aquellos proyectos que lleguen con fecha posterior a la anteriormente indicada serán rechazados.
9. La Permanente del COMCADIZ propondrá, para que sea refrendado por el Pleno de la Junta Directiva, el nombre del candidato que reúna las condiciones que le haga merecedor de la beca. A criterio de la Permanente del COMCADIZ, la beca podrá quedar desierta.
10. La decisión del Pleno de la Junta Directiva se dará a conocer directamente al seleccionado y de igual modo se difundirá a través de los canales de información del COMCADIZ y de medios de comunicación generales y especializados.
11. Al término de la actividad, que deberá realizarse dentro del año 2023, el beneficiario de la beca enviará en formato digital a [convocatorias@comcadiz.es](mailto:convocatorias@comcadiz.es) una memoria de las actuaciones realizadas.
12. El 75% del importe de la beca se entregará en el momento de su concesión. El 25% restante se entregará una vez finalizado el periodo de rotación y presentada la memoria explicativa de dicho periodo.
13. El Pleno de la Junta Directiva se reserva la potestad de no conceder el 25% restante si el informe es considerado inadecuado o no acorde a los objetivos previstos.
14. La entrega formal de la beca tendrá lugar en 2023, en el día y la forma que en su momento se decida.

*Cádiz, a xx de yyy de 2022*